



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 1941/08, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, elevando modelo del Convenio de Obra con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, mediante el cuál se regirá la forma y condiciones en que se realizarán las tareas de ejecución de la obra: “Limpieza del Lago del Parque Municipal de la Ciudad de Gral. Villegas – 1ra. Etapa”; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4548

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de Obras para realizar tareas de ejecución de la Obra “Limpieza del Lago del Parque Municipal de la Ciudad de Gral. Villegas – 1ra. Etapa”, cuyo modelo como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.